

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Demandante: PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Demandada: MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OTROS

Radicado: 05001 33 33 001 2020 008 00

Asunto: Requiere al Actor Popular

Atendiendo a lo informado por la Personera Municipal de Santa Fe de Antioquia, frente al requerimiento efectuado por el despacho mediante auto del pasado 19 de abril del año en curso, el Despacho procederá por secretaria a realizar la notificación de la demanda a través del buzón electrónico al señor Luis Hernando García Bran, al correo electrónico: dilanfrancy78@hotmail.com, con la finalidad de que ejerza su derecho de contradicción y defensa frente a la presente acción constitucional.

Ahora bien, con relación a la señora MARIA LUZ FANORY MONTOYA MORALES, el Despacho ordenará a la parte demandante realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 291 y siguientes del C.G.P, allegando constancia de ello. Para lo anterior se otorgará un termino de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Correos electrónicos:

personeria@santafedeantioquia-antioquia.gov.co

alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co

Link del expediente digital:

https://etbcsjmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnyY1bjDxD5Jk9ofDKxXr7gB-vEc4OsZYj7z6a8_Ld04vw?e=4HMmLG

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 08 de junio de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6273740764672b885164e3d1955120f4d0563f5007d6fe1e32046d133d748

República de Colombia



f4

Documento generado en 07/06/2021 11:25:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>